Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Ex.do; Sauado 3 de Abrill de 1717 =

En la M. N. y M. L. Ziu.d de Mur.a y Casas del Contraste della sauado tres de Abrill mil setez.os diez y siete los M. Ill.es señores Mur.a se juntaron a zelebrar Cauildo ex.rio zitado de horden del S.or Th.e Correg.or es a saber, D.n Andres Carrasco Muñoz Auog.do de los R.s Consi.s Alcaldem.or Th.e Correg.or desta Ziudad, D.n Luis salad y sandoual, D.n Rodrigo Galtero, D.n Joseph Prieto y D.n Lope avellaneda Rex.es =

Seyendo Joseph lopez mesas y Ju.o Ylario Jurados =

Nazim.to de un Infante =

el S.or Alcaldem.or Dio quenta como p.r medio de carta escrita a esta Ziu.d en el Correo de oy, p.r el S.or D.n Ju.o Vau.ta Ferro su Cap.n y Comis.o en la Corte; Partizipa como el Domingo de Ramos a las zinco de la mañana auido Dios seruido de que la Reyna N.ra S.a diese a luz un Infante muy lindo, poniendole p.r nombre Franzisco, Quedando ambos con pres pera salud; Cuio feliz suzeso se az elebrado en la Corte con tres noches de luminarias y otras demostraziones de Regozijo; y creyendo del zelo y amor desta Ziu.d el Jubilo con que lo a de zelebrar, no a querido retardar esta notizia haziendo zitar a este Cau.do = y hauiendolo oido; y el Capitulo, de la Carta del S.or D.n Ju.o Vautista Ferro; Zelebra con las beras de su amor esta felizidad con que la Diuina misericordia fauoreze esta Monarchia en la repetizion de Infantes; y dio las grazias al S.or Alcaldem.or y los Cau.s Capitulares reziprocas Senora buenas; y acorde se zelebre con tres noches de luminarias gen.s; haziendose nott.o al pueblo; y se pase recado a los S.s Dean y Prouisor p.a el repique de Campanas y sup.co al S.or Alcaldem.or se sirua de pasar esta not.a al Ex.mo S.or Obispo deste obispado =

D.n Andres Carrasco Muñoz

Fui pres.te

[illegible] de Leon